



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA  
QUE SE INDICA POR CEREMONIA DE  
CONDECORACION COMANDANTE EN JEFE  
DE LA ARMADA DE CHILE.**

**SANTIAGO 25 JUN 2013**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4966 /**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley N° 20.641, del 20 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3.- La Res. Ex. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 6.- Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus distintivos en las Fuerzas Armadas, Aprobado por D.S. (G) N° 19 del 11 de Febrero de 2005.
- 7.- Decreto nro 345 de fecha 06 de Junio de 2013, que Designa Comandante en Jefe de la Armada de Chile, al Vicealmirante Sr. Enrique Larrañaga Martin.
- 8.- Solicitud de Compra N° 107/108 del GMDN de fecha 20 de Junio de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con motivo del ascenso del Vicealmirante Sr. Enrique Larrañaga Martin a Comandante en Jefe de la Armada, el Ministro de Defensa Nacional en uso de sus facultades, ha dispuesto realizar la Ceremonia de Condecoración con la Gran Cruz de la Victoria, el día 1 de julio de 2013, en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional ubicado en Calle Zenteno N° 45, Santiago de Chile.
- 2.- Que para la realización de esta actividad es necesaria la adquisición de insumos y presentes; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- Las solicitudes de compras de bienes y servicios del Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:
  - Adquisición de una presea denominada Gran Cruz de la Victoria
  - Insumos para la atención de 50 personas.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema.

5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÁSE** las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para las actividades a realizarse el día señalado en el considerando N° 1 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

a) Compras excluidas del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a la facultad que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886, bajo el procedimiento de trato directo:

- Adquisición de una presea denominada Gran Cruz de la Victoria con la Empresa Metalúrgica Medal y Cía Lda., Rut 78.102.050-8, con domicilio en Teresa Vial 1527, San Miguel, Santiago, por el valor de \$ 285.600.- (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) IVA incluido. El pago se efectuará contra la recepción conforme del bien y de la factura correspondiente.

b) Compras a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el procedimiento de Convenio Marco, de conformidad a la facultad que entrega el artículo 10, N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, para los siguientes bienes:

- Insumos de cocktail para la atención de 50 personas.

Los insumos que por su naturaleza, no pudieran ser adquiridos mediante el procedimiento de compra vía Convenio Marco serán adquiridos bajo el procedimiento de trato directo.

**2.- GESTIÓNENSE Y PUBLÍQUESE** las compras y contrataciones en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resolvo N° 1 de la presente Resolución exenta.

**3.- IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional.

**4.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resolvo N° 1 de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

AVL/RMT/ADG/MVZ  
**Distribución**

1.- Dpto. Adquisiciones  
2.- Oficina de Partes.  
Folio 201317051